05.200.203
24/09/26
Desarrollo Técnico

Angelica Maria Munoz Perdomo

De: John Martin Acevedo Rojas <John.Acevedo@indumil.gov.co>
Enviado el: miércoles, 23 de septiembre de 2026 2:40 p. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ISI.088/2026 PY.14033 - INMEVAL SAS
Datos adjuntos: ACTA DE LIQUIDACION.docx.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Licitaciones INMEVAL SAS** <licitaciones@inmeval.co>
Date: mié, 23 sept 2026 a las 11:38
Subject: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ISI.088/2026 PY.14033 - INMEVAL SAS
To: Angelica Maria Munoz Perdomo <Angelica.Perdomo@indumil.gov.co>, <indumil@indumil.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos ACTA DE LIQUIDACIÓN del correspondiente contrato del que se anexó ORDEN DE COMPRA y FACTURA, faltante ACTA DE LIQUIDACIÓN con expresión de paz y salvo y entrega a satisfacción.

El mar, 22 sept 2026 a las 10:14, Angelica Maria Munoz Perdomo (<Angelica.Perdomo@indumil.gov.co>) escribió:

Señor(a)
JOHNY ALEXANDER VALENCIA AVELLANEDA
REPRESENTANTE LEGAL
INMEVAL SAS
NIT.830.037.140-4
Carrera 9 # 17 A – 27
TELÉFONO: 313 4384070
Correo: inmevallimitada@hotmail.com; licitaciones@inmeval.co;
Funza - Cundinamarca.

Una vez revisada la oferta presentada por el oferente **INMEVAL SAS** dentro del proceso **088/2026** proyecto **14033** la Dirección de Ingeniería y Desarrollo FG con concepto preliminar **Synergy No.03.258.770,** solicita la siguiente documentación para continuar con el proceso de evaluación técnica así:

Se solicita aclarar:

- Certificación de la experiencia CAPITEX S.A.S.: Aporta una orden de compra y una factura la cual se considera documento no valido. Los documentos válidos, según IAP 16.1 de las bases son:

"El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda.

- Acta de liquidación.
- Acta de entrega, terminación final o de recibo a satisfacción definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto del contrato debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido en los numerales anteriores.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, la experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

La certificaciones o documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante.
- NIT
- Contratista y NIT, si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación
- Valor del Contrato
- Número del contrato
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Objeto
- Teléfono y dirección de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

Nota 1. En caso de que los contratos hayan sido con la Industria Militar podría acreditarse con la indicación de la orden de compra o contrato y/o la presentación de esta.

Nota 2. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Nota 3. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia."

- Fichas Técnicas de los bienes ofertados acorde a lo requerido en IAP 16.1 de las bases:

"INDICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES, REFERENCIAS COMERCIALES Y / O NORMAS TÉCNICAS

El oferente debe entregar con la oferta las especificaciones de las referencias comerciales y/o normas técnicas del o los productos ofertados."

Plazo: 28 de septiembre del 2026
Hora: Hasta las 04:00 pm

Por favor remitir solicitud en el tiempo y hora establecido por la Industria Militar al correo: **indumil@indumil.gov.co;**

Cordialmente,



Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es). Se prohíbe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras políticas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.inhumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%SDTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

Atentamente,



INMEVAL S.A.S.

KATHERIN GIRALDO GIIL

Esp. Seguridad y Salud en el trabajo
Esp. Gerencia Educativa
Mg. Educación

3112545090

DEPARTAMENTO LICITACIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA DE SUMINISTROS No.002/2024

Contratante : INMEVAL S.A.S.

Contratista : WILSON VERGARA LEÓN
C.C N° 13.520.235 expedida en Capitanejo Santander
Representante Legal de MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S. Nit No. 900.450.642 – 3

Unidad Ejecutora : INMEVAL S.A.S.

Objeto : CONTRATAR ELSUMINISTRO DE CANTIMPLORA NTMD 0087

Valor Contrato Inicial : ($187.841.500) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
CANTIMPLORA NTMD 0087	31.570 UNDS	$5.950	$187.841.500

Fecha de Perfeccionamiento : 08/04/2024

Plazo de Ejecución inicial : 08/04/2024
Fecha Final de Entrega : 29/06/2024

Las partes contratantes, **de común acuerdo,** proceden a liquidar el contrato de suministro No. 002/2024, de conformidad con los artículos: 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta la ejecución y pagos realizados, así:

COMPROBANTE DE PAGO	**FECHA DE PAGO**	**CONCEPTO**	**VALOR FACTURADO POR EL CONTRATISTA**	**VALOR CANCELADO**
	$187.841.500	Factura INFE1363	$187.841.500	TOTAL, PAGADO
TOTAL, PAGADO				$187.841.500

Por lo anterior, la liquidación se especifica en los siguientes términos:

Valor final del contrato		$187.841.500
Valor pagado al contratista		$187.841.500
Valor dejado de ejecutar (si aplica)	$0	0
Valor por ajuste al peso (si aplica)	$0	$0
Sumas Iguales		$187.841.500

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista certificó y efectuó el pago de las obligaciones frente a los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), a los trabajadores empleados en la ejecución del contrato y así mismo que efectuó el pago de salarios de todos los empleados vinculados por medio de contrato de trabajo para garantizar el cumplimiento del objeto contractual del presente contrato durante la vigencia del mismo.

Conforme lo precisa el Contrato, las partes expresan cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los tres dias del mes de septiembre del dos mil veintiséis 3/09/2026

Cordialmente,

WILSON VERGARA LEON
Gerente General
MANUFACTUAS CAPITEX SAS
NIT 900450642-3
DIRECCION: CALLE 77 N° 69Q-33
CEL, 3203391678
CORREO: licitaciones@manufacturascapitex.com

CAPITEX
Manufacturas
NIT: 900450642-3

Confección y Fabricación de Productos Textiles, Línea Militar, Seguridad Industrial, Elementos de Protección contra Caídas, Elementos de Alturas, Calzado y Productos de Metal
Calle 77 N.° 69Q-33 - Cel.: -3203391678- 3143287935
E-mail licitaciones@manufacturascapitex.com comercial@manufacturascapitex.com
manufacturascapitex@gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

03.260.555
24/09/26
SUBSANABLE JURÍDICOS

Angelica Maria Munoz Perdomo

De: John Martin Acevedo Rojas <John.Acevedo@indumil.gov.co>
Enviado el: jueves, 24 de septiembre de 2026 2:29 p. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE DOCUMENTOS JURÍDICOS ISI.088/2026 PY.14033 - INMEVAL SAS
Datos adjuntos: 1. Certificado Duracion.pdf; 3. Certificado parafiscales.pdf; 2. Carta depresentacion actualizada..pdf; 3.1. INMEVAL certificacion part.accionaria.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Licitaciones INMEVAL SAS** <licitaciones@inmeval.co>
Date: jue, 24 sept 2026 a las 12:39
Subject: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS JURÍDICOS ISI.088/2026 PY.14033 - INMEVAL SAS
To: Angelica Maria Munoz Perdomo <Angelica.Perdomo@indumil.gov.co>
Cc: <inmevallimitada@hotmail.com>, <indumil@indumil.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remitimos documentación de subsanación para JURÍDICOS ISI.088/2026 PY.14033 - INMEVAL SAS.

Por su atención y colaboración, mil gracias.

El jue, 24 sept 2026 a las 7:46, Angelica Maria Munoz Perdomo (<Angelica.Perdomo@indumil.gov.co>) escribió:

Señor(a)
JOHNY ALEXANDER VALENCIA AVELLANEDA
REPRESENTANTE LEGAL
INMEVAL SAS
NIT.830.037.140-4
Carrera 9 # 17 A – 27
TELÉFONO: 313 4384070
Correo: inmevallimitada@hotmail.com; licitaciones@inmeval.co;
Funza - Cundinamarca

Una vez revisada la oferta presentada por el oferente **INMEVAL SAS** dentro del proceso **088/2026** proyecto **14033** la Dirección de Compras con concepto preliminar **Synergy No.03.259.334,** solicita la siguiente documentación para continuar con el proceso de evaluación jurídica así:

3.1. Existencia y representación legal – vigencia de la sociedad: El subnumeral 2 de la IAP 16.1 de las Bases de Invitación a Subasta Inversa señalan frente al requisito de duración de las personas jurídicas lo siguiente:

*"**Persona Jurídica Nacional:** El oferente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos años más".*

Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá, aportado con la oferta, en éste no se registra la información relacionada con el tiempo de duración o vigencia de la sociedad, que permita realizar la validación de este requisito jurídico. Adicional validada la certificación aportada a folio 66, ésta no se encuentra expedida por el Órgano Social correspondiente ni se encuentra evidencia de que éste documento se haya registrado ante la Cámara de Comercio, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, requisito necesario para que produzca efectos jurídicos frente a terceros.

Por lo anterior, el Oferente dentro del plazo de subsanación deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal que contenga esta información o, en su defecto deberá aportar el documento expedido por el órgano social (estatutos de constitución y/o escritura pública de constitución y/o acta y/o documento que aplique), en el que conste que el Oferente antes de la presentación de su oferta, cumplía con el término de duración de la sociedad, señalada en el subnumeral 2 de la IAP 16.1 de las Bases de Invitación a Subasta Inversa.

El Oferente debe tener en cuenta que, en caso de que el documento que se aporte no se encuentre relacionado en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado en la oferta, se deberá allegar constancia del registro de éste ante la Cámara de Comercio, registro que en todo caso deberá ser anterior a la fecha de presentación de la oferta.

3.2 Carta de presentación de la Oferta: Revisado el documento aportado, éste se encuentra desactualizado y adicional no se consignó la información relacionada con el siguiente párrafo incluido dentro del formato **actualizado** y publicado en la página de la Industria Militar como anexo de las bases, a saber:

*"Para efectos de las consultas que deba realizar INDUMIL, a través de su Oficial de Cumplimiento, autorizó a la Entidad para que realice las consultas y reportes ante los correspondientes Operadores de Información (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), para lo cual remito debidamente diligenciados y suscritos por las personas naturales o jurídicas objeto de tales consultas (**Anexo 4 – BENEFICIARIOS FINALES),** así como para la realización de la debida diligencia (**Anexo – FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN).** Por lo anterior, manifiesto que conozco y he verificado la causal de rechazo relacionada con obtener indicador de riesgo obtenido no se ajusta a los parámetros mínimos requeridos, o cuando realizada la debida diligencia ampliada mantenga similar riesgo o superior".*

Por lo anterior, dentro del plazo de subsanación deberá allegar nuevamente diligenciado el formato actualizado, que se encuentra publicado en la página web, con la totalidad de la información solicitada en éste.

3.3. Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales: Revisado el documento aportado, no se indica la fecha de suscripción de éste. Por lo anterior, el Oferente dentro del plazo de subsanación deberá allegar esta certificación debidamente fechada que ratifique que los pagos por estos conceptos estaban al día para la fecha de presentación de la oferta.

Plazo: 28 de septiembre del 2026
Hora: Hasta las 04:00 pm

Por favor remitir solicitud en el tiempo y hora establecido por la Industria Militar al correo: **indumil@indumil.gov.co;**

Cordialmente,



Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es). Se prohíbe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras políticas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

--

Atentamente,



INMEVAL S.A.S.

KATHERIN GIRALDO GIIL.
Esp. Seguridad y Salud en el trabajo
Esp. Gerencia Educativa
Mg. Educacion
3112545090

DEPARTAMENTO LICITACIONES

CERTIFICACIÓN DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

El suscrito **JOHNY ALEXANDER VALENCIA AVELLANEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.409.345**, actuando en calidad de **Representante Legal Principal de INMEVAL S.A.S.**, sociedad identificada con NIT **830.037.140-4**, por medio de la presente:

CERTIFICA:

Que **INMEVAL S.A.S.** es una sociedad comercial legalmente constituida y vigente, cuya información registral se encuentra inscrita ante la **Cámara de Comercio de Facatativá**, bajo la matrícula mercantil No. **70592.**

La sociedad fue constituida inicialmente bajo la denominación **INMEVAL LTDA.**, mediante Escritura Pública No. **3974 del 17 de septiembre de 1997**, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá, e inscrita posteriormente en la Cámara de Comercio de Facatativá el **14 de mayo de 2011**, bajo el No. 17970 del Libro IX.

Posteriormente, mediante **Acta No. 5 del 20 de abril de 2011**, inscrita ante la Cámara de Comercio de Facatativá el **14 de mayo de 2011**, bajo el No. 17969 del Libro IX, la sociedad fue transformada a **Sociedad por Acciones Simplificada – S.A.S.**

De conformidad con lo establecido en el **numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008**, norma mediante la cual se creó la Sociedad por Acciones Simplificada en Colombia, el documento constitutivo podrá establecer el término de duración de la sociedad y, **si este no fuere expresado, se entenderá que la sociedad ha sido constituida por término indefinido.**

En consecuencia, y teniendo en cuenta que en la información registral vigente de **INMEVAL S.A.S.** no se establece una fecha determinada de terminación

de la sociedad, se certifica que su **duración es indefinida**, conforme al régimen legal aplicable a las Sociedades por Acciones Simplificadas.

Así mismo, según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la **Cámara de Comercio de Facatativá el 25 de agosto de 2026**, la sociedad se encuentra matriculada y renovada para el año **2026**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines administrativos, contractuales, comerciales, licitatorios o legales a que haya lugar.

Se firma en **Funza, Cundinamarca**, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

JOHNY ALEXANDER VALENCIA AVELLANEDA
C.C. No. 1.018.409.345
Representante Legal Principal
INMEVAL S.A.S.
NIT 830.037.140-4

GUILLERMO SUAREZ ROCHA
CC. 19257567
T.I 19819-T
Contador INMEVAL SAS

INMEVAL S.A.S.	*INMEVAL SAS.* *UN MUNDO DE SOLUCIONES A SU ALCANCE. CALIDAD, SERVICIO Y CUMPLIMIENTO* NIT 830 037 140-4.		
	CERTIFICADO **Documento anexo solicitado**	N° PROCESO	ISI 088/2026 PROYECTO 14033- Adquisición equipos y kits de limpieza para armas de fuego
		VERSIÓN	008
		Año Aprobación	2026

Funza, septiembre 18 de 2026

SEÑORES
GERENCIA GENERAL
INDUMIL COLOMBIA

Por medio de la presente yo JOHNY ALEXANDER VALENCIA AVELLANEDA identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.409.345 de Bogotá D.C, actuando como representante legal de la empresa INMEVAL S.A.S. identificada con Nit. 830037140-4 comunico a ustedes que tenemos una existencia empresarial con una duración futura y expectativa de labores mayores al tiempo de vigencia del ISI 088/2026 PROYECTO 14033- Adquisición equipos y kits de limpieza para armas de fuego y dos años más, contemplando nuestra duración como INDEFINIDA según lo citado en el merco legal vigente de nuestra constitución como S.A.S

Por su atención y colaboración, mil gracias.

Atentamente,

JOHNY ALEXANDER VALENCIA AVELLANEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.018.409.345 de Bogotá D.C
INMEVAL SAS

ANEXO 2

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Bogotá, septiembre 18 de 2026

Yo, JOHNY ALEXANDER VALENCIA AVELLANEDA identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1018409345 de Bogotá en mi condición de Representante Legal de INMEVAL S.A.S identificada con 830037140-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

JOHNY ALEXANDER VALENCIA AVELLANEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.018.409.345 de Bogotá D.C
INMEVAL SAS

Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. septiembre 18 de 2026

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad
REF. INVITACION SUBASTA INVERSA No. **ISI 088/2026**

PROYECTO No. 14033

Yo JOHNY ALEXANDER VALENCIA AVELLANEDA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de INMEVAL S.A.S de conformidad con lo establecido en el CAMARA Y COMERCIO, me permito presentar, en nombre de INMEVAL S.A.S, oferta seria, formal e irrevocable en atención a la invitación pública a presentar oferta de la referencia, emitida por la INDUSTRIA MILITAR, para la adquisición de Equipos y kits de limpieza para armas de fuego, con destino Fábrica José María Córdova. Carrera 17 No 30-211 Sur Ciudad Latina – Soacha – Cundinamarca, en los términos y condiciones señalados en la invitación pública a presentar ofertas.

FABRICANTE: **INMEVAL S.A.S**

AÑO DE FABRICACIÓN: 2026

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación a presentar oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos a la misma.

Que conocemos y aceptamos que INDUMIL no está obligada a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso de selección, incluyendo la del proponente que represento.

Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento. Que el proponente, en este caso INMEVAL S.A.S, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes:

Nombre o Razón Social:	INMEVAL S.A.S
Tipo de Identificación:	NIT
Número de identificación:	830 037 140-4
País del Proponente:	COLOMBIA
Departamento del Proponente:	CUNDINAMARCA
Dirección del proponente:	Avenida carrera 9 # 17ª 27
Nombre del Representante Legal:	JOHNY ALEXANDER VALENCIA AVELLANEDA
Tipo de identificación:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de identificación:	1018409345
Teléfono:	3134384070
Correo electrónico:	licitaciones@inmeval.co
AREAS	Administrativa / Inyección / Taller de metalmecánica / Soplado / Ensamble / Laboratorio de calidad / Ornamentación y estructuras

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación subasta a la inversa, en el Manual de Contratación de INDUMIL, el cual declaramos conocer, y en la Ley.

Que cualquier omisión, contradicción ó declaración de la oferta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra oferta.

Que nos comprometemos a cumplir con las obligaciones del contrato derivado de la invitación subasta a la inversa en los términos, condiciones y plazos allí establecidos.

Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, requerimientos, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a favor de a la INDUSTRIA MILITAR, en el evento de que nuestra oferta sea

aceptada, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación subasta a la inversa, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos previsibles que del mismo se derivan según lo indicado en esta Invitación, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que **conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.**

Que, en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que reconocemos que ni la invitación subasta a la inversa, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato a celebrar, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Que aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato para el que se nos ha invitado a ofertar, conforme al Anexo Borrador Minuta del Contrato y los términos de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la INDUSTRIA MILITAR por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación de la invitación subasta a la inversa, las que de antemano aceptamos.

Que manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la INDUSTRIA MILITAR se encuentra facultada para revelar dicha

información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general.

Que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada al pie de la firma de quien suscribe la presente carta.

Los suscritos **INMEVAL S.A.S**, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo propuesta individual declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato a celebrar, según los términos del Manual de Contratación de la INDUSTRIA MILITAR que rige este proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, la correspondiente aceptación de oferta, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley colombiana para el efecto.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro o encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

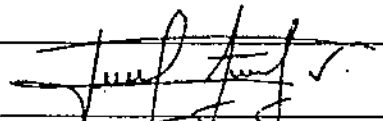
INMEVAL S.A.S.	*INMEVAL SAS.* *UN MUNDO DE SOLUCIONES A SU ALCANCE. CALIDAD, SERVICIO Y CUMPLIMIENTO* NIT 830 037 140-4.		
	CERTIFICADO **Documento anexo solicitado**	N° PROCESO	ISI 088/2026 PROYECTO 14033- Adquisición equipos y kits de limpieza para armas de fuego
		VERSIÓN	008
		Año Aprobación	2026

Para efectos de las consultas que deba realizar INDUMIL, a través de su Oficial de Cumplimiento, autorizo a la Entidad para que realice las consultas y reportes ante los correspondientes Operadores de Información (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), para lo cual remito debidamente diligenciados y suscritos por las personas naturales o jurídicas objeto de tales consultas (**Anexo 4 - BENEFICIARIOS FINALES**), así como para la realización de la debida diligencia (**Anexo - FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN**). Por lo anterior, manifiesto que conozco y he verificado la causal de rechazo relacionada con obtener un indicador de riesgo obtenido no se ajusta a los parámetros mínimos requeridos, o cuando realizada la debida diligencia ampliada mantenga similar riesgo o superior.

Que me obligo a suministrar a solicitud de la INDUSTRIA MILITAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente oferta consta de 128 folios distribuidos en __3__ carpetas (sobres).

Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOHNY ALEXANDER VALENCIA AVELLANEDA
C.C NO.	1018409345 DE BOGOTA
NOMBRE EMPRESA	INMEVAL S.A.S
NIT	830037140-4
MATRICULA	70592
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	LICITACIONES@INMEVAL.CO
TELÉFONO	3134384070
DIRECCIÓN EMPRESA	Avenida carrera 9 # 17ª 27

ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS

GUILLERMO SUÁREZ ROCHA CONTADOR PUBLICO TITULADO
T.P. 19619-T - NIT. 19.257.567-7

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo GUILLERMO SUAREZ ROCHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.257.567 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 19819-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador Público de: ***INMEVAL SAS*** *identificada con* ***Nit. 901.302.518-8,*** *luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, siendo la empresa exonerada de los pagos correspondientes a SALUD, ICBF y SENA según lo establece la Ley 1607 de 2012 y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Número de planilla 9511132206 del periodo Agosto – Septiembre de 2026.*

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2026, con destino a: ***INDUMIL.***

Cordialmente,

GUILLERMO SUAREZ ROCHA
C.C. 19.257.567
T.P. No. 19819-T

03.261.256
25/09/26
SOLICITUD TÉCNICA

Angelica Maria Munoz Perdomo

De: John Martin Acevedo Rojas <John.Acevedo@indumil.gov.co>
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 3:16 p. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: Proceso No. 088/2026 – Proyecto 14033
Datos adjuntos: DOC INDUMIL.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **C. YODICOR** <yodicor@hotmail.com>
Date: vie, 25 sept 2026 a las 12:17
Subject: Proceso No. 088/2026 – Proyecto 14033
To: Indumil <indumil@indumil.gov.co>

FAVOR OMITIR EL CORREO ENVIADO ANTERIORMENTE, YA QUE NOTAMOS QUE NO ES LEGIBLE EL DOCUMENTO ADJUNTO

GRACIAS

Referencia: Concepto preliminar Synergy No. 03.258.770

En atención al requerimiento realizado dentro del **Proceso No. 088/2026 – Proyecto 14033**, relacionado con la aclaración de las **fichas técnicas de los bienes ofertados**, de conformidad con lo establecido en el numeral **IAP 16.1 de las bases**, nos permitimos remitir y adjuntar las **fichas técnicas correspondientes a los bienes ofertados por COMERCIALIZADORA YODICOR.**

C O M E R C I A L I Z A D O R A
Yodicor

Fabricación y distribución de:
Accesorios de protección personal
Kit antimotines: Protector Corporal, Casco y Escudo
Cascos, Chalecos y Placas Balísticas
Cinturón Multipropósito con accesorios
Fabricación de moldes por inyección plástica
Confección de prendas de vestir.

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2026

Señores:
INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL
Ciudad

Asunto: Remisión de fichas técnicas – Proceso No. 088/2026 – Proyecto 14033
Referencia: Concepto preliminar Synergy No. 03.258.770

Respetados señores:

En atención al requerimiento realizado dentro del **Proceso No. 088/2026 – Proyecto 14033**, relacionado con la aclaración de las **fichas técnicas de los bienes ofertados**, de conformidad con lo establecido en el numeral **IAP 16.1 de las bases**, nos permitimos remitir y adjuntar las **fichas técnicas correspondientes a los bienes ofertados por COMERCIALIZADORA YODICOR**.

La documentación adjunta contiene las especificaciones técnicas y demás información correspondiente a los productos ofertados, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado y permitir la continuidad del proceso de evaluación técnica.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera.

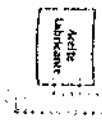
Cordialmente,

Yolanda Diaz Correa
CC 51.790.591 de Bogotá
Representante Legal
Comercializadora Yodicor
Nit 51790591-5
yodicor@hotmail.com

COMERCIALIZADORA
Yodicor

Fabricación y distribución de:
Accesorios de protección personal
Kit antimotines: Protector Corporal, Casco y Escudo
Cascos, Chalecos y Placas Balísticas
Cinturón Multipropósito con accesorios
Fabricación de moldes por inyección plástica
Confección de prendas de vestir.

ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO DE LIMPIEZA PISTOLA

REF	IMAGEN	REF	IMAGEN
Y-EL-PC01		Y-EL-PC02	
ELEMENTO	*Contenedor Aceite Lubricante*	ELEMENTO	*Mango en "T"*
CANTIDAD	1	CANTIDAD	1
ESPECIFICACIONES	Capacidad 30 ml	ESPECIFICACIONES	Ergonómica con postizo metálico para adaptación de extensor
MATERIAL	Plástico	MATERIAL	Plástico y metal
PROCESO DE FABRCACIÓN	Soplado	PROCESO DE FABRCACIÓN	Inyección
DIMENSIONES	87 mm x 37 mm	DIMENSIONES	51 mm x 53 mm
COLOR	Blanco o a Elección cliente	COLOR	Negro

REF	IMAGEN	REF	IMAGEN
Y-EL-PC03		Y-EL-PC04	
ELEMENTO	*Cepillo*	ELEMENTO	*Baqueta metálica multiusos*
CANTIDAD	1	CANTIDAD	1
ESPECIFICACIONES	Cepillo con cerdas de nylon resistente a la fricción	ESPECIFICACIONES	Baqueta multiusos para adaptable a los diferentes accesorios de limpieza
MATERIAL	Plástico, Nylon y Metal	MATERIAL	Bronce - Latón
PROCESO DE FABRCACIÓN	Sobre inyección con inserto	PROCESO DE FABRCACIÓN	Mecanizado
DIMENSIONES	58 mm x 18 mm	DIMENSIONES	79 mm
COLOR	Negro	COLOR	Bronce

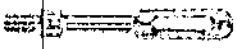
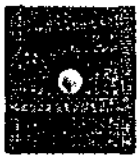
REF	IMAGEN	REF	IMAGEN
Y-EL-PC05		Y-EL-PC06	
ELEMENTO	*Churrusco de Nylon*	ELEMENTO	*Churrusco bronce*
CANTIDAD	1	CANTIDAD	1
ESPECIFICACIONES	Cuerpo metálico galvanizado con acople en aluminio y cerdas de nylon	ESPECIFICACIONES	Cuerpo metálico galvanizado con acople en aluminio y cerdas de bronce
MATERIAL	Acero, aluminio, nylon	MATERIAL	Acero, aluminio, bronce
PROCESO DE FABRCACIÓN	Mecanizado, rolado.	PROCESO DE FABRCACIÓN	Mecanizado, rolado.
DIMENSIONES	56 mm	DIMENSIONES	56 mm
COLOR	Cerdas negras	COLOR	Cerdas bronce

Carrera 26 No. 7-32 - Tel.: 702 2371 - Cel.: 310 579 9566 - E-mail: yodicor@hotmail.com- Bogotá, D.C.

COMERCIALIZADORA

Yodicor

Fabricación y distribución de:
Accesorios de protección personal
Kit antimotines: Protector Corporal, Casco y Escudo
Cascos, Chalecos y Placas Balísticas
Cinturón Multipropósito con accesorios
Fabricación de moldes por inyección plástica
Confección de prendas de vestir.

REF	IMAGEN	REF	IMAGEN
Y-EL-PC07		Y-EL-PC08	

ELEMENTO	*Cabezal metálico para anima*	ELEMENTO	*Estuche de lona Negro*
CANTIDAD	1	CANTIDAD	1
ESPECIFICACIONES	Cabezal roscado adaptable a la baqueta, para la inserción de paños de limpieza	ESPECIFICACIONES	Estuche compacto y cerrado diseñado para albergar los elementos del kit y ajustándose a la forma preestablecida de las espumas del estuche Pistola.
MATERIAL	Bronce - latón	MATERIAL	Lona
PROCESO DE FABRCACIÓN	Mecanizado	PROCESO DE FABRCACIÓN	Confección
DIMENSIONES	50 mm	DIMENSIONES	84mm x 92,5mm
COLOR	Bronce	COLOR	Negro

REF	IMAGEN
Y-EL-PC09	

ELEMENTO	*Paños de limpieza*
CANTIDAD	10
ESPECIFICACIONES	Paños absorbentes de fluidos y material particulado, contenidos en bolsa plástica transparente
MATERIAL	Paño sintético
PROCESO DE FABRCACIÓN	Troquelado
DIMENSIONES	Ø 3"
COLOR	Blanco

Carrera 26 No. 7-32 - Tel.: 702 2371 - Cel.: 310 579 9566 - E-mail: yodicor@hotmail.com- Bogotá, D.C.

03.269.295
25/09/26
Subsanable Jurídico

Angelica Maria Munoz Perdomo

De: John Martin Acevedo Rojas <John.Acevedo@indumil.gov.co>
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 3:25 p. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: SUBSANACIÓN DOCUMENTAL - SOLICITUD DE DOCUMENTOS JURÍDICOS ISI.088/2026 PY.14033 - TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS
Datos adjuntos: Formulario aportes a seguridad social.pdf; Formulario Beneficiarios finales.pdf; Certificado fabricante 25092026.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Alexandra Mora** <amora@tobarytobar.com>
Date: vie, 25 sept 2026 a las 14:42
Subject: SUBSANACIÓN DOCUMENTAL - SOLICITUD DE DOCUMENTOS JURÍDICOS ISI.088/2026 PY.14033 - TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS
To: Indumil@indumil.gov.co <indumil@indumil.gov.co>
Cc: Angelica Maria Munoz Perdomo <Angelica.Perdomo@indumil.gov.co>, Santiago Tobar <santiagotobar@tobarytobar.com>

Buenas tardes:

En atención a la solicitud de subsanación relacionada con el proceso **Invitación a Subasta Inversa No. 088/2026 – Proyecto No. 14033**, nos permitimos remitir adjuntos los documentos solicitados, los cuales fueron nuevamente expedidos y suscritos con **firma manuscrita** por la revisora fiscal, conforme a lo indicado por la Industria Militar:

1. Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.
2. Certificado de Beneficiarios Finales.
3. Certificado de autorización del fabricante, incluyendo expresamente el término de vigencia solicitado.

Agradecemos confirmar la recepción de los documentos e indicarnos, por favor, si es necesario hacer llegar los originales a las oficinas de INDUMIL.

Quedo atenta, Muchas gracias.

Alexandra Mora Martínez

Administradora

TOBAR Y TOBAR

Cel. 3157821516

Carrera 7 No 84A 29 oficina 503

Fijo (601) 7818456

De: Angelica Maria Munoz Perdomo <Angelica.Perdomo@indumil.gov.co>
Enviado el: jueves, 24 de septiembre de 2026 7:40 a. m.
Para: Tobar y Tobar <tobarytobar@tobarytobar.com>; Alexandra Mora <amora@tobarytobar.com>
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS JURÍDICOS ISI.088/2026 PY.14033 - TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS

Señor(a)
GLORIA ALEXANDRA MORA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS
NIT. 901.588.626-2
Carrera 7 # 84 A – 29 Oficina 503
TELÉFONO: 601 7815456 - 315 7821516
Correo:tobarytobar@tobarytobar.com; amora@tobarytobar.com; tobarytobar@tobarytobar.com; info@tobarcol.com;
Bogotá D.C.

Una vez revisada la oferta presentada por el oferente **TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS** dentro del proceso **088/2026** proyecto **14033** la Dirección de Compras con concepto preliminar **Synergy No.03.259.334,** solicita la siguiente documentación para continuar con el proceso de evaluación jurídica así:

2.1. Certificado de pago de aportes de pagos a seguridad social y aportes parafiscales: Revisado el documento aportado con la oferta, éste se encuentra suscrito por la revisora fiscal con firma digitalizada. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el formato de presentación de la oferta es físico, se debe allegar este certificado con firma manuscrita o en su defecto con firma electrónica o digital, las cuales deben cumplir con las condiciones y características señaladas de validación, determinadas en las leyes 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 o aquellas que las deroguen, modifiquen o sustituyan.

2.2 Autorización del fabricante: De conformidad con la Nota 1 – *Aclaraciones Adicionales* de la IAP 16.1 de las Bases del Proceso de Invitación a Subasta Inversa,

la autorización del fabricante debe extenderse por lo menos por la vigencia del contrato (es decir el plazo de ejecución y seis meses más).

Al revisar la autorización del fabricante aportado con la oferta, se constata que ésta omite indicar este término de vigencia. Por consiguiente, dentro del plazo de subsanación, el Oferente deberá aportar esta certificación especificando de manera expresa la vigencia de la autorización del fabricante, de conformidad con las condiciones señaladas en la Nota 1 – *Aclaraciones adicionales* de la IAP 16.1 de las Bases del Proceso.

2.3. **Certificado de Beneficiarios Finales:** Revisado el documento aportado con la oferta, éste se encuentra suscrito por la revisora fiscal con firma digitalizada. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el formato de presentación de la oferta es físico, se debe allegar este certificado con firma manuscrita o en su defecto con firma electrónica o digital, las cuales deben cumplir con las condiciones y características señaladas de validación, determinadas en las leyes 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 o aquellas que las deroguen, modifiquen o sustituyan.

Plazo: 28 de septiembre del 2026
Hora: Hasta las 04:00 pm

Por favor remitir solicitud en el tiempo y hora establecido por la Industria Militar al correo: **indumil@indumil.gov.co;**

Cordialmente,

--



Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es). Se prohíbe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras políticas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

28 SEP 2026
03.261.293
correo

TOBAR & TOBAR

Bogotá, D.C. 28 de septiembre de 2026 S-5500/2.-1029

Señores:
INDUSTRIA MILITAR
Sra. Angélica María Muñoz
Dirección de compras
Cuidad

Ref. Subasta Inversa No 088/2026 – Proyecto No 14033 – Envío documentos firma manuscrita.

En atención a la solicitud de subsanación relacionada con el proceso **Invitación a Subasta Inversa No. 088/2026 – Proyecto No. 14033**, nos permitimos remitir adjuntos los documentos solicitados, los cuales fueron nuevamente expedidos y suscritos con **firma manuscrita** por la revisora fiscal, conforme a lo indicado por la Industria Militar:

1. Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.
2. Certificado de Beneficiarios Finales.
3. Certificado de autorización del fabricante, incluyendo expresamente el término de vigencia solicitado.

Agradecemos confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

Alexandra Mora Martínez

Alexandra Mora Martínez
Representante Legal
TOBAR & TOBAR COLOMBIA S.A.S.
NIT 901.588.626-2

30-09-2026
11:13

TOBAR & TOBAR

Anexo 2

FORMULARIO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Gloria Alexandra Mora Martínez, identificada con cédula de ciudadanía 52.695.790 de, Bogotá, en mi condición de Representante Legal de TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS identificada con NIT 901.588-626-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nury Viviana Munar Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No 52.952.963 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 124758-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS, identificada con NIT 901.588.626-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

Alexandra Mora Martinez
ALEXANDRA MORA MARTINEZ

Representante Legal
CC 52.695.790 de Bogotá

VIVIANA MUNAR MORENO

Revisora fiscal
CC 52.952.963
TP-124758-T

TOBAR & TOBAR

Anexo 4
BENEFICIARIOS FINALES

Bogotá D.C. 24 de septiembre de 2026

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

REF. SUBASTA INVERSA (ISI) No. 088/2026 PROYECTO No. 14033

Quien suscribe, Gloria Alexandra Mora Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No 52.695.790 de Bogotá, obrando en mi calidad de Representante Legal de la empresa TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS, y Nury Viviana Munar Moreno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 631-5 de la Ley 2155 de 2021, manifiesto bajo la gravedad de juramento que las personas naturales identificadas a continuación ostentan la calidad de beneficiarios finales de las personas jurídicas o de estructuras sin personería jurídica o similar:

Nombres y apellidos	Tipo y número de identificación	Porcentaje de participación
Camila Tobar Pérez	CC No 1.020.743.649	100%

Lo anterior, de acuerdo con las normas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, la Ley 2195 de 2022, el Concepto C-279 de 2025 de Colombia Compra Eficiente y los lineamientos internos de la Industria Militar – INDUMIL, conforme a las cuales se entiende como Beneficiario Final toda persona natural que reúne cualquiera de las siguientes características:

1. Es propietaria(o), individual o conjuntamente, directa o indirectamente de una participación superior al cinco por ciento (5%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica.
2. Es aquella persona que, pese a no ser propietario(a) de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica, ejerce control sobre esta en los términos del Artículo 261 del Código de Comercio.
3. Es por cuenta de quien se lleva a cabo una transacción. Se entiende que esta persona es aquella sobre quien recaen los efectos económicos de dicha transacción.

Tenga en cuenta que en el caso de que alguno de sus socios sea una persona jurídica (una empresa), deberá registrar la información de esta empresa y de los socios de esta que a su vez tengan participación igual o superior al 5%.

Cordialmente,

Alexandra Mora Martinez
ALEXANDRA MORA MARTINEZ

Representante Legal
CC 52.695.790 de Bogotá
TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS
Nit. 901.588.626-2

VIVIANA MUNAR MORENO

Revisora fiscal
CC 52.952.963
TP-124758-T
TOBAR & TOBAR COLOMBIA SAS
Nit. 901.588.626-2

TOBAR & TOBAR

CERTIFICADO AUTORIZACIÓN FABRICANTE

Alexandra Mora Martínez, en su calidad de Representante Legal de la empresa TOBAR Y TOBAR S.A.S., identificada con NIT No. 800.003.896-8, certifica que:

TOBAR Y TOBAR COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 901.588.626-2, está autorizada para distribuir, ofertar y comercializar en el territorio nacional de Colombia todos los productos para la limpieza y mantenimiento de armas de fuego fabricados por TOBAR Y TOBAR S.A.S.

La presente autorización se encuentra vigente desde su fecha de expedición y se mantendrá vigente durante toda la vigencia del contrato que se derive de la Invitación a Subasta Inversa No. 088/2026 – Proyecto No. 14033 de la Industria Militar – INDUMIL, comprendiendo el plazo de ejecución contractual y seis (6) meses adicionales contados a partir de la terminación del plazo de ejecución, de conformidad con las condiciones establecidas para el presente proceso.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), para ser presentada ante la Industria Militar – INDUMIL, dentro del término establecido para la subsanación de la oferta.

Atentamente,

Alexandra Mora Martinez

ALEXANDRA MORA MARTINEZ
CC. 52.695.790 de Bogotá
Representante Legal S
TOBAR Y TOBAR SAS

03.261.00
28/09/26
SUBSANACIÓN JURÍDICA

Angelica Maria Munoz Perdomo

De: John Martin Acevedo Rojas <John.Acevedo@indumil.gov.co>
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 3:26 p. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: Proceso No. 088/2026 – Proyecto 14033
Datos adjuntos: 088 CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **C. YODICOR** <yodicor@hotmail.com>
Date: vie, 25 sept 2026 a las 14:49
Subject: Proceso No. 088/2026 – Proyecto 14033
To: Indumil <indumil@indumil.gov.co>

Referencia: Concepto preliminar Synergy No. 03.259.334

Respetados señores:

En atención al requerimiento realizado dentro del Proceso No. 088/2026 – Proyecto 14033, relacionado con el CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

Esto con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado y permitir la continuidad del proceso de referencia.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera.

C O M E R C I A L I Z A D O R A
Yodicor

Fabricación y distribución de:
Accesorios de protección personal
Kit antimotines: Protector Corporal, Casco y Escudo
Cascos, Chalecos y Placas Balísticas
Cinturón Multipropósito con accesorios
Fabricación de moldes por inyección plástica
Confección de prendas de vestir

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2026

Señores:
INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL
Ciudad

Asunto: Remisión de certificado pago aportes parafiscales y a la seguridad social – Proceso No. 088/2026 – Proyecto 14033
Referencia: Concepto preliminar Synergy No. 03.259.334

Respetados señores:

En atención al requerimiento realizado dentro del Proceso No. 088/2026 – Proyecto 14033, relacionado con el CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL de conformidad con lo establecido en el subnumeral 4 de la IAP 16.1 de las bases, nos permitimos remitir y adjuntar el CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Esto con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado y permitir la continuidad del proceso de referencia.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera.

Cordialmente,

Yolanda Diaz Correa
CC 51.790.591 de Bogotá
Representante Legal
Comercializadora Yodicor
Nit 51790591-5
yodicor@hotmail.com

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	51706591-5	COMERCIALIZADORA YODICOR YO YOLANDA DIAZ CORREA		CARRERA 28 No 7-02	3105799566	yodicor@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200			BOGOTA D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		91751935	25/09/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	E	$5,252,716	$1,393,800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	140.200	0		0		0	4	500	0	140.700	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.100	0		0		0	4	300	0	70.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Proteccion)	800229739-0	560.400	0	0	0	0	4	1.700	0	562.100	2
230301	Porvenir +	800224808-8	280.200	0	0	0	0	4	900	0	281.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colsalma S.A.	860002183-9	128.100				128.100	4	400	128.500			1.281	128.500	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF26	Comfecundi	860045904-7	210.300	4	700	211.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	210.300	211.100
Pensión	2	840.600	843.200
Riesgos Laborales	1	128.100	128.500
CCF	1	210.300	211.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.389.300	1.393.800

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	91790591-6	COMERCIALIZADORA YODICOR YC YOLANDA DIAZ CORREA		CARRERA 2E No 7-32	3105790998	yodicor@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO		
ÚNICA	B - menos de 200			BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/ANO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/ANO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		9875935	25/09/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$5.252.715	$1.349.600	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
Tipo y Numero de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. residente	Extranjero	IRA	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC 1062494430	FLOREZ SEGURA LUIS CARLOS	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF26	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
CC 79655502	DIAZ CORREA FERNANDO	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF26	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
PT 7525908	RODRIGUEZ CARRILYO JOEL ANTONIO	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF26	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA